PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 2305

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERIA GENERAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Asunción, 8 de agosto de 2019

Nº 470

VISTO: *La presentación efectuada por la Universidad Nacional de Asunción – Facultad Ciencias Médicas, individualizada en el Ministerio de Hacienda como expediente SIME M.H. Nº 51.235/2019, en la que se solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Educación y Ciencias) y de la Entidad Descentralizada (Universidad Nacional de Asunción), la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de la citada Institución recurrente.*

El Decreto Nº 1256/2019, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258/2019»; y

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 5581/2016 «Que modifica los Artículos 5° y 8° de la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"», en su Artículo 1º establece: «...La Contraloría General de la República y los órganos de control internos pertinentes, dentro del ámbito de sus competencias, controlarán la ejecución de los programas o proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE). A los efectos del control externo y el examen de cuentas, los organismos y entidades que reciban y administren recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), deberán presentar a la Contraloría, informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria».*

Poder Ejecutivo
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 2305

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERIA GENERAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nº_____

Que el Artículo 26 de la Ley Nº 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», dispone: «Los saldos de caja al cierre del Ejercicio Fiscal 2018, con orígenes de ingreso y fuentes de financiamiento que correspondan a Recursos del Tesoro, Institucionales y del Crédito Público, una vez cancelada la Deuda Flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2019, constituirán el primer ingreso del año en la misma cuenta de origen, debiendo ser destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del Ejercicio Fiscal 2019. Los Saldos en Caja de Recursos del Tesoro, cancelada la Deuda Flotante al último día hábil del mes de febrero de 2019, deberán certificarse y depositarse en las respectivas cuentas habilitadas de la Tesorería General. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) a no transferir recursos con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", hasta tanto se certifique el saldo y se realice el depósito de los fondos correspondientes. Los saldos correspondientes a colocaciones de Bonos de la Tesorería General del Ejercicio Fiscal anterior, que no fueran utilizados una vez cancelada la Deuda Flotante, serán asignados al financiamiento del Servicio de la Deuda de la Administración Central. Los saldos de los préstamos programáticos aprobados por Ley, no utilizados al cierre del Ejercicio Fiscal 2018, constituirán recursos de libre disponibilidad para la Tesorería General. Se entenderá por "préstamo programático" todas aquellas operaciones de préstamo suscritos con Organismos Multilaterales, que son de

Poder Ejecutivo
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 2305

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERIA GENERAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nº_____

aplicación soberana según prioridades del Gobierno Nacional y que sirven de apoyo a la implementación de Políticas Públicas. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las adecuaciones presupuestarias para la implementación efectiva de esta normativa, en función a los saldos no ejecutados al cierre del Ejercicio Fiscal 2018, conforme al registro de saldo inicial de caja. Los recursos de Saldos iniciales de Caja no podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del Grupo 100 "Servicios Personales"».

Que el Artículo 69 del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2019) del Decreto N° 1145/2019, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"», estipula: «Ampliaciones Presupuestarias que deben ser autorizadas por Decreto» en su Inciso a) «Saldos iniciales de Caja, conforme a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 6258/2019».

Que los Departamentos de Ingresos, de Control y Monitoreo del Gasto Público y de Gobiernos Departamentales y Universidades Nacionales de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidieron en los términos de los Informes DI N° 422/2019, D.C. y M.G.P. N° 287/2019 y D.G.D. y U.N. Nº 181/2019.

Poder Ejecutivo
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 2305

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERIA GENERAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Que lo solicitado por la institución recurrente permitirá la adquisición de equipos de salud, tales como eco cardiógrafos, ecógrafos, equipos para oftalmología, monitores cardiacos, respiradores, equipos para urología y cardiología así como campana de flujo laminar, fundamentalmente para las áreas de quirófano, urgencias, terapias intensivas para adultos y pediátrico, según justificación obrante en el Anexo B-04-03, «Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias».

Nº

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Educación y Ciencias) y la Entidad Descentralizada (Universidad Nacional de Asunción), dentro del Presupuesto 2019, por el monto de siete mil millones de guaraníes (₲ 7.000.000.000.-), conforme al anexo que forma parte de este Decreto.*

Art. 2°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Asunción (Facultad Ciencias Médicas), por el monto de siete mil millones de guaraníes (₲ 7.000.000.000.-), conforme a los anexos que forman parte de este Decreto.*

CEXTER/2019/5750

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 2305

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERIA GENERAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nº_____

Art. 3°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la ampliación presupuestaria y de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado para la Entidad 12-07 Ministerio de Educación y Ciencias, al solo efecto de adecuar la programación de ingresos y gastos de las transferencias consolidables de la Administración Central a las Entidades Descentralizadas, conforme a los anexos que forman parte de este Decreto.*

Art. 4°.- *Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción (Facultad Ciencias Médicas) serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*

Art. 5°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.*

Art. 6°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Poder Ejecutivo
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

CEXTER/2019/5750

ANEXO DECRETO 2305

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERIA GENERAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Código	Descripciór	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	**TESORERIA GENERAL**						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
341	SALDO INICIAL DE TESORERIA						
10	RECURSOS DEL TESORO	0	229.473.170.743	229.473.170.743	0	7.000.000.000	236.473.170.743
	TOTAL	0	229.473.170.743	229.473.170.743	0	7.000.000.000	236.473.170.743

Código	Descripciór	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
12 7	**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	114.041.925.529	436.367.264	114.478.292.793	0	7.000.000.000	121.478.292.793
	TOTAL	114.041.925.529	436.367.264	114.478.292.793	0	7.000.000.000	121.478.292.793

Código	Descripciór	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
28 1	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
222	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENT						
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RE	33.374.836.772	335.157.264	33.709.994.036	0	7.000.000.000	40.709.994.036
	TOTAL	33.374.836.772	335.157.264	33.709.994.036	0	7.000.000.000	40.709.994.036

ANEXO DECRETO '2305'

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERIA GENERAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

12- 07- 1- 001- 00- 00

Entidad: 12 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Unidad Resp.: 4 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
861	10	171	11	T.C. DE A.C. A E.D.	33.374.836.772	335.157.264	33.709.994.036	0	7.000.000.000	40.709.994.036
				Total:	33.374.836.772	335.157.264	33.709.994.036	0	7.000.000.000	40.709.994.036
				Totales:	33.374.836.772	335.157.264	33.709.994.036	0	7.000.000.000	40.709.994.036

28- 01- 2- 002- 02- 00

Entidad: 28 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Sub-programa: 2 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Unidad Resp.: 10 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
530	10	003	00	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	0	0	0	0	7.000.000.000	7.000.000.000
				Total:	0	0	0	0	7.000.000.000	7.000.000.000
				Totales:	0	0	0	0	7.000.000.000	7.000.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG03
Modif. No. 742

ANEXO DECRETO 2305

Fecha: 12/07/2019
Hora: 09:58:41

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERIA GENERAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	7.211.184.247	0	0	7.211.184.247
		Febrero	24.591.894.594	0	0	24.591.894.594
		Marzo	12.732.579.355	0	0	12.732.579.355
		Abril	9.941.350.599	0	0	9.941.350.599
		Mayo	8.744.094.593	0	0	8.744.094.593
		Junio	12.422.886.054	0	0	12.422.886.054
		Julio	9.040.231.034	0	7.000.000.000	16.040.231.034
		Agosto	3.119.608.965	0	0	3.119.608.965
		Setiembre	9.127.625.591	0	0	9.127.625.591
		Octubre	6.709.077.931	0	0	6.709.077.931
		Noviembre	10.100.031.910	0	0	10.100.031.910
		Diciembre	737.727.920	0	0	737.727.920
			114.478.292.793	**0**	**7.000.000.000**	**121.478.292.793**
Totales por Entidad:			**114.478.292.793**	**0**	**7.000.000.000**	**121.478.292.793**

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES

Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
222	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO					
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	1.016.184.247	0	0	1.016.184.247
		Febrero	3.815.485.787	0	0	3.815.485.787
		Marzo	10.191.455.812	0	0	10.191.455.812
		Abril	5.528.464.415	0	0	5.528.464.415
		Mayo	5.043.272.223	0	0	5.043.272.223
		Junio	5.653.425.792	0	0	5.653.425.792
		Julio	1.512.341.168	0	7.000.000.000	8.512.341.168
		Agosto	506.162.352	0	0	506.162.352
		Setiembre	203.202.240	0	0	203.202.240
		Octubre	240.000.000	0	0	240.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			33.709.994.036	**0**	**7.000.000.000**	**40.709.994.036**
Totales por Entidad:			**33.709.994.036**	**0**	**7.000.000.000**	**40.709.994.036**

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG04
Modif. No. 742

ANEXO DECRETO 2305

Página: 1
Fecha: 12/07/2019
Hora: 09:59:00

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERIA GENERAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Responsable: 4 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
861 10 171 11	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADMINIST. CENTRAL A ENT. DESCENT.					
		Enero	1.000.489.400	0	0	1.000.489.400
		Febrero	1.217.312.650	0	0	1.217.312.650
		Marzo	2.949.087.436	0	0	2.949.087.436
		Abril	4.357.938.438	0	0	4.357.938.438
		Mayo	2.053.000.805	0	0	2.053.000.805
		Junio	1.183.571.367	0	0	1.183.571.367
		Julio	20.139.229.348	0	7.000.000.000	27.139.229.348
		Agosto	506.162.352	0	0	506.162.352
		Setiembre	203.202.240	0	0	203.202.240
		Octubre	100.000.000	0	0	100.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			33.709.994.036	**0**	**7.000.000.000**	**40.709.994.036**
	Totales por Entidad:		33.709.994.036	0	7.000.000.000	40.709.994.036

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma: 2 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Unidad Responsable: 10 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
530 10 3 0	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	7.000.000.000	7.000.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**7.000.000.000**	**7.000.000.000**
	Totales por Entidad:		0	0	7.000.000.000	7.000.000.000